



San José, 23 de mayo de 2022-

RESOLUCIÓN N°0802/2022.-VISTO: el Expediente N.º4472/2020, Oficio N.º036/2020 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a la creación de una “Reserva Natural Urbana” en la Ciudad de San José, vinculada al Arroyo Mallada; **CONSIDERANDO I:** que el grupo de trabajo “San José más verde”, integrado por instituciones como Rotary Club, Club de Leones, Red de Agroecología, Casa Dominga, Ubajay, Club las Madreselvas y vecinos de San José presenta al Ejecutivo Departamental una propuesta de trabajo que pretende mejorar el vínculo de la sociedad con la naturaleza; **CONSIDERANDO II:** que se procura la creación de una “Reserva Natural Urbana” en la Ciudad de San José, vinculada al Arroyo Mallada y una primera instancia, específicamente en la zona del Arroyo en su pasaje por la Quinta del Horno, sin dejar de resaltar la importancia del cuidado del Arroyo Mallada en todo su cauce; **CONSIDERANDO III:** que el Ejecutivo Departamental valoriza y comparte con el aludido grupo la creación de reservas, como parte de estrategias ambientales, sociales, educativas, económicas, etc.; **ATENTO:** a lo expresado anteriormente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28); **RESUELVE:** aprobar el informe de la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28) el **Decreto N° 3.229** que quedará redactado de la siguiente manera:
AMC

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase una “Reserva Natural Urbana”, en la Ciudad de San José, vinculada al Arroyo Mallada. Como primera etapa, se incluirá específicamente como Reserva Natural la zona del arroyo en su pasaje por la Quinta del Horno, impulsando paralelamente medidas en pos del cuidado de la totalidad del Arroyo Mallada.

Afirmativo Unanimidad 28 votos en 28.

Artículo 2º.- Cométese a las Direcciones de Espacios y Alumbrado Públicos y Gestión

Ambiental y Salud de la Intendencia de San José, a coordinar con la Agrupación “San José más verde”, las acciones necesarias para el desarrollo y gestión de la “Reserva Natural Urbana”.

Afirmativo Unanimidad 28 votos en 28.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ,
EL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.-**

Dr. Gonzalo Simone
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General